



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	JC/08		
El contrato privado de Compra-Venta es aquel contrato bilateral en el que una de las partes vendedor (a) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra comprador (a) a pagar por ella un determinado precio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 7.564 del Código Civil del Estado de México y 177-182-183 del bando municipal 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA..			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SIEMPRE QUE EL CIUDADANO ASI LO REQUIERA.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación oficial vigente INE o pasaporte;		SI	I SIMPLE	ART. 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de México. ART. 4 del bando Municipal 2025.			
2.- Documento que acredite la propiedad (vendedor)		SI	I SIMPLE				
2.- Cubrir el Pago correspondiente.		NO	I SIMPLE				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los ciudadanos acuden a este Juzgado Cívico para realizar se expida un contrato de Compra-Venta. 2.- El área secretarial atiende a los interesados y solicita la documentación necesaria para el trámite. 3.- Los interesados hacen entrega de su documentación para su trámite. 4.- El Juez Cívico atiende a los interesados, recibe la documentación la revisa, verifica y turna al área secretarial y da indicaciones para que se elabore el Contrato de Compra-Venta. 5.- El área secretarial recibe la documentación, se entera y procede a elaborar el el Contrato de Compra-Venta en original y un tanto para los interesados.					



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

	<p>6.- Los interesados revisan que los datos sean correctos e indican al secretario (a) cívico (a).</p> <p>7.- El área secretarial recaba las firmas de los interesados entrega al Juez Cívico la documentación y el Contrato de Compra-Venta debidamente requisitado.</p> <p>8.- el Juez Cívico (a) recibe los documentos y el el Contrato de Compra-Venta debidamente requisitado, lo revisa y coteja la información asentada, contra la documentación recibida, firma y sella el acta.</p> <p>9.- El Juez Cívico (a) solicita al área Secretarial la elaboración de una orden de pago a nombre de los interesados manifestando el costo del documento.</p> <p>10.- El área secretarial procede elaborar la orden de pago y la entrega a los interesados para que efectúen el pago en la tesorería Municipal.</p> <p>11.- Los interesados regresan al juzgado Cívico con el comprobante de pago y lo entregan al área secretarial.</p> <p>12.- El Juez Cívico (a) entrega el Contrato de Compra-Venta a los interesados y un ejemplar del documento junto con la documentación soporte al área secretarial para su archivo.</p> <p>13.- Los interesados reciben el Contrato de Compra-Venta y se retiran.</p> <p>14.- El área secretarial archiva un ejemplar del el Contrato de Compra-Venta junto con los documentos que conforman el apéndice.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos (hábiles)							
COSTO:	\$ 325		Fundamento Jurídico: ART. 4 del Bando Municipal 2025					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El ciudadano deberá cumplir con lo requerido para la elaboración del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUEZ CIVICO MUNICIPAL				JUEZ CIVICO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:	I INT. I	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Luvianos, México.		
C.P.:	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9.00 am a 4.00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	juzgado.civico@luvianos.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿en caso de que no pueda asistir una de las partes puede acudir un representante?				
RESPUESTA:	No se realiza ningún trámite si no se presentan las personas interesadas a excepción de que presenten una carta poder.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿el trámite se realiza directo y sin intermediarios?				
RESPUESTA:	Directo y sin intermediarios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el objeto del contrato de compra-venta?				
RESPUESTA:	Generar un vínculo de reciprocidad entre las partes sobre los intereses compartidos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: MAGNOLIA ESTRADA AVILA SECRETARIA CIVICA.	VISTO BUENO: L. D. JAQUELINE RODRÍGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2025.
--	--	--

